

Negociación de las instrucciones de funcionamiento para el curso 2022/23

CCOO ha recordado la obligatoriedad de negociar los apartados de esta norma que estén relacionados con las condiciones laborales y ha solicitado que se envíen los datos que utiliza la Consejería de Educación para la elaboración del cálculo de plantillas.

Canarias, a 4 de julio de 2022

CCOO ha participado hoy en una reunión de la comisión técnica de la mesa sectorial de educación con representantes de la administración y del resto de sindicatos del sector. Se ha presentado y debatido **la resolución de instrucciones de organización y funcionamiento para el próximo curso**.

Hemos denunciado que se produce muchas veces en los centros **la acumulación de dedicación de horario lectivo a tareas que no conllevan docencia directa en las mismas personas** y que se deben arbitrar medidas para evitarlo.

Algunas de las aportaciones principales al documento que hemos planteado son las siguientes:

- Las **horas lectivas para mayores de 59 que se dedican a otras tareas** deben ser **aplicadas en todos los casos, no fraccionarse o depender de disponibilidad horaria**.
- **Que la mejora del catálogo de Infantil/Primaria** se aplique para el cálculo de plantillas del curso 22-23.
- Debe aplicarse para el curso 2022-2023 que las áreas objeto de profundización curricular sean de entre las siguientes: lengua castellana y literatura, matemáticas y lengua extranjera inglés, mediante acuerdo del centro.
- Establecer **una horquilla de horario de dedicación a cada componente del equipo directivo** de los centros.
- La denominación de "descuento horario" que figura en el documento lleva a equívoco porque **solo se transfieren horas lectivas a otras tareas**.
- En FP **deben destinarse al menos 4 horas lectivas y 2 complementarias para la evaluación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación**.
- Debe **terminarse con los excesos de horario presencial que se producen en FP** por aplicación errónea de los horarios ponderados.
- Debe vigilarse **la realización de horarios equilibrados en FP**, tal como establece la norma.
- **Evitar que las diferentes coordinaciones y sus descuentos horarios recaigan sobre una misma persona**.